



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEV-AG-3/2024.

PARTE PROMOVENTE: AUGUSTO
NAHUM ÁLVAREZ PELLICO.

AUTORIDAD VINCULADA:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEV-AG-3/2024.

PARTE PROMOVENTE:
AUGUSTO NAHUM ÁLVAREZ
PELLICO.

AUTORIDAD VINCULADA:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Luis Miguel Dorantes Rentería**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, **Lilia del Carmen García Montané²**, con el acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, de fecha quince de febrero, por el cual ordena integrar el expediente relativo al Asunto General identificado con la clave **TEV-AG-3/2024**, y turnarlo a la ponencia a cargo de la suscrita, formado con motivo del escrito presentado por Augusto Nahum Álvarez Pellico, con la personalidad acreditada dentro del expediente TEV-JDC-33/2024, en el que promueve un incidente de nulidad de actuaciones.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta y se

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario

TEV-AG-3/2024

radica el Asunto General con el número de expediente **TEV-AG-3/2024**.

SEGUNDO. Promovente. Se tiene como promovente a Augusto Nahum Álvarez Pellico, ostentándose con la personalidad que tiene acreditada dentro del expediente TEV-JDC-33/2024.

TERCERO. Domicilio. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte promovente el indicado en su escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave TEV-JDC-33/2024.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 168, 170, 176 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Lilia del Carmen García Montané**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

**MAGISTRADA PROVISIONAL EN
FUNCIONES**



**LILIA DEL CARMEN GARCÍA
MONTANÉ**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA